MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1de 7

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 92/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID: 316.910.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 581 de fecha 25 de octubre de 2016, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **Contratación Directa Nº 36/16**, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID: 316.910**, el mismo está conformado por los señores:

DIEGO VARELA, Técnico Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos: y
LILIAN MONTANÍA, Técnica Administrativa de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta todos los miembros del Comité firmaron la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas con la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la propuesta presentada en el marco de la citada contratación. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
A & M Ramos Generales de MaríaElizangela Sosa	G. 20.880.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de la lectura de la citada acta seobserva que no se ha formulado objeciones por parte de los participantes de dicho evento, en base a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, sin embargo, se evidencia la siguiente salvedad: *"...Se deja constancia que el sobre de la oferente A & M Ramos Generales, de María Elizangela Sosa, ha quedado en guarda y custodia en las oficinas de la CUOC, desde la primera apertura que fuera realizada en fecha 17 de octubre de 2016, siendo ésta la única oferta presentada. Se solicitó una prórroga a la DNCP, y al efecto se estableció como nueva de fecha de apertura el 25 de octubre de 2016..."*, situación que demuestra que se han realizado y agotado todas las diligencias necesarias para fomentar una mayor participación, difundiendo por un periodo adicional, la convocatoria por medio del Portal de las Compras Públicas, a más de realizar las invitaciones pertinentes.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 92/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID: 316.910.-

Documento	A & M Ramos Generales
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA** (El oferente es una persona física).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA** (Los documentos de la oferta se encuentran suscriptos por la propietaria de la firma unipersonal).
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**CUMPLE - FOLIOS 01 y 02** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE – FOLIO 03**(La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**CUMPLE - FOLIO 04** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa unipersonal A & M Ramos Generales, de María Elizangela Sosa, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por la oferente participante en la presente contratación, verifican a través de la base de datos del SINARH que la Propietaria María Elizangela Sosa, no registra datos como funcionarios del estado, además se constata que presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto se concluye que la misma, no se encuentra comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH Certificado Nº 110.513).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2 Verificación de los precios ofertas por la firma participante:Al respecto este Comité procede a la Evaluación de precios presentado por la firma A & M Ramos Generales, de María Elizangela Sosa, a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa citada, para los ítems 1 y 2, se encuentran en promedio por debajo del 47% de los precios estimados para esas partidas, esta situación, ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de

la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito..."*, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de aclaraciones.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La CUOC, obrando en consecuencia, remite al oferente la Nota CUOC Nº 1143/2016, en la que requiere el desglose del precio a la firma unipersonal A & M Ramos Generales, de María Elizangela Sosa, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos, otorgando para su contestación un día hábil, contado a partir de la recepción de la Nota, so pena de descalificación de su propuesta.

En fecha 26/10/2016, la citada empresa da observancia al requerimiento, conforme al Expediente SIME Nº 84531/16. Este comité se reúne nuevamente, para la revisión de la documentación presentada y constata que lo requerido ha sido satisfecho en forma, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precio de los ítems solicitados y proveídos por el oferente, cuyo precio ofertado es inferior al rango de la reglamentación en la materia, no obstante, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para estos tipos de bienes, a la luz de los costes de insumo y obligaciones legales insertos en dichas planilla, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la provisión del bien.

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia: El oferente no presenta el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para ser acreedor del beneficio.

3.4. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las mismas, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma A & M Ramos Generales, María Elizangela Sosa, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

Nº	Precio Total (IVA Incluido)
A & M Ramos Generales, de María Elizangela Sosa	20.880.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 92/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID: 316.910.-

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de aclaraciones.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

4.2. Por Nota CUOC Nº 1142 de fecha 25 de septiembre de 2016, recibida por la Sra. María Elizangela Sosa, la UOC solicita lo siguiente:

a) Copias de contratos ejecutados en Instituciones Públicas o Privadas o facturación, sobre la Provisión de Muebles o bienes similares solicitados en el presente llamado, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total convocado, en el último año.
b) Certificado de buen desempeño en Instituciones Públicas o Privadas. Hasta un máximo de dos certificaciones de una de las Instituciones.
c) El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de declaración jurada
d) Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique:
Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.
La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.
e) Declaración Jurada en donde el oferente, de ser adjudicado, se compromete a presentar una garantía escrita contra fallos o desperfecto de los bienes entregados, dicha garantía correrá desde la entrega de los bienes y tendrá una vigencia de 1 año.
f) Que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.
g) Catálogos y/o fotografías de cada uno de los insumos ofertados.
h) Declaración jurada que proveerá las muestras de los bienes ofertados, si así lo requiera la convocante.
i) Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.
j) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

4.3. La empresa en cuestión, en fecha 26/10/2016, presenta las documentaciones solicitadas. Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos, cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma A & M Ramos Generales, de María Elizangela Sosa este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 5de 7

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 92/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID: 316.910.-

DOCUMENTOS LEGALES	A & M Ramos Generales Constancia SIPE Nº 1423728
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple SIPE** (Folio 06)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple SIPE** (Folio 06)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple SIPE** (Folio 15)
Declaración jurada que proveerá las muestras de los bienes ofertados, si así lo requiera la convocante.	**Cumple** Exp. SIME Nº 84234/16 (Folio 23)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de declaración jurada debidamente firmada	Cumple Exp. SIME Nº 84234/16 (Folio 24)
Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique: Que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.	**Cumple** Exp. SIME Nº 84234/16 (Folio 18)
La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.	Cumple Exp. SIME Nº 84234/16 (Folio 19)
Declaración Jurada en donde el oferente, de ser adjudicado, se compromete a presentar una garantía escrita contra fallos o desperfecto de los bienes entregados, dicha garantía correrá desde la entrega de los bienes y tendrá una vigencia de 1 año.	Cumple Exp. SIME Nº 84234/16 (Folio 20)
Que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.	Cumple Exp. SIME Nº 84234/16 (Folio 21)
Catálogos y/o fotografías de cada uno de los insumos ofertados.	Cumple Exp. SIME Nº 84234/16 (Folio 22)
A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita el listado de los Directivos, Socios, Accionistas, Representantes Legales y Apoderados, detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos, Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada, manifestando bajo fe de	**N/A**

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 92/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID: 316.910.-

juramento que el informe presentado, es verídico y cumple con los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de las Inhabilidades previstas del Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w".	
Certificado de Origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial Del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la Aplicación del Margen de Preferencia (Decreto Nº 9649/12). (Este Documento será presentado a opción del Oferente, que desee acogerse al margen de preferencia).	**N/A**
Copias de contratos ejecutados en Instituciones Públicas o Privadas o facturación, sobre la Provisión de Muebles o bienes similares solicitados en el presente llamado, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total convocado, en el último año. Certificado de buen desempeño en Instituciones Públicas o Privadas. Hasta un máximo de dos certificaciones de una de las Instituciones. En caso de la omisión de algunas de ellas, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación de las mismas, dentro del plazo de 1 día hábil, so pena de descalificación	**Cumple** **Exp. SIME Nº 84234/16** **(Folio 01 al 17)**

4.4. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que las empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. Experiencia: El oferente demuestra poseer el volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto de su oferta, para la presente licitación, durante los últimos tres años, más de arimar las evidencias, certificación mediente de buen desempeño, razón por la cual cumple con estos requisitos.

4.6. Capacidad Técnica:El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bines solicitado, con la presentación de las documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.7. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica

4.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:Se evalúa el cumplimiento de los bienes principal y servicios conexos ofrecidos por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todos los bienes requeridos, inclusive los servicios conexos mínimos, sin costo, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

4.9. Luego de todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **A & M Ramos Generales**, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 92/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID: 316.910.-

5. Recomendación:

5.1. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la Firma **A & M Ramos Generales, de María Elizangela Sosa**, por un monto de Gs. 28.880.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones ochocientos ochenta mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Lilian Montanía
Representante Administrativo
Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Diego Varela
Representante Administrativo
Coordinación de Recursos Administrativos